

# La Asistencia a la Escuela y el Absentismo Escolar, incluyendo actualizaciones del año escolar 2020-2021

- 
- ❖ Lea esto solo si vive en el estado de Washington.
  - ❖ Puede encontrar todas las hojas informativas accesibles aquí en [WashingtonLawHelp.org](http://WashingtonLawHelp.org).
- 

## ¿Tienen que asistir a la escuela los niños?

Por lo general, sí. Todos los niños en el estado de Washington entre las edades de 8 a 18 tienen que ir a la escuela.

**\*Durante el año escolar 2020-2021**, todos los niños entre 8 a 18 años deben seguir asistiendo a la escuela, incluso si su escuela está haciendo enseñanza a distancia debido a la pandemia del COVID-19. La enseñanza a distancia puede incluir la enseñanza en línea, una combinación de clases en línea y en persona (método híbrido) y horarios rotativos.

## ¿Hay alguna excepción a esto?

Sí:

- Niños que van a una escuela privada aprobada.
- Niños educados en casa.
- Niños que van a un centro de educación certificado dedicado a enseñar habilidades académicas básicas.
- Niños disculpados por el superintendente escolar porque física o mentalmente no pueden asistir a la escuela.

## **Hay excepciones especiales para los jóvenes de 16 años o más si se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:**

- Están trabajando legal y regularmente, y el padre/madre está de acuerdo en que no tienen que asistir a la escuela o están emancipados. (Lea [La emancipación de los menores en el estado de Washington.](#))
- Ya han cumplido con los requisitos de graduación.
- Obtienen un "certificado de competencia académica" cumpliendo ciertos requisitos, incluyendo el de aprobar el GED.

## **¿Y los niños de 6 o 7 años?**

Si los padres deciden matricularlos en la escuela, tienen que asistir regularmente, salvo en las siguientes circunstancias:

- Si el distrito escolar ha disculpado temporalmente al estudiante.
- Si el padre/madre cancela la matrícula del niño antes de que el distrito le entregue una petición de absentismo escolar.
- Si el niño asiste a la escuela a jornada parcial para servicios suplementarios.

## **Mi hijo está faltando a la escuela. ¿Qué hará al distrito escolar?**

Depende. Un niño puede faltar a clases por un motivo válido, como una enfermedad. Pero si su hijo tiene 5 o más ausencias injustificadas en un mes, o 10 ausencias injustificadas en un año escolar, el distrito puede considerar a su hijo "ausente sin permiso" y puede presentar una acción de absentismo escolar contra usted y su hijo.

Antes de que el distrito pueda presentar una acción de absentismo escolar en el juzgado, primero debe:

- Informarle sobre las ausencias injustificadas de su hijo
- Programar una reunión con usted después de dos ausencias injustificadas en un mes
- Tratar de parar o reducir las ausencias

## **Mi hijo falta mucho a la escuela por enfermedad o discapacidad. ¿Qué puedo hacer?**

Su hijo podría calificar para las acomodaciones razonables descritas en un "Plan 504". (Visite el sitio web de la [Oficina del Superintendente de Instrucción Pública](#) para averiguar más). También podría calificar para educación especial y un Plan de Educación Individual (IEP, en inglés). Pida al distrito que evalúe a su hijo para ver si califica para estos servicios. (Lea [Formulario de Canalización para una Evaluación de Servicios Especiales](#).)

Si su hijo tiene una discapacidad o enfermedad temporal que le hace faltar a la escuela por al menos 4 semanas, tal vez califique para Instrucción en el Hogar/Hospital. (Visite la página web de [Instrucción en el Hogar/Hospital](#) de la Oficina del Superintendente para averiguar más).

## **¿Y qué hay de faltar a la enseñanza a distancia durante la pandemia del COVID-19?**

**En el año escolar 2019-2020**, los distritos escolares no podían presentar acciones de absentismo por ausencias ocurridas entre el 17 de marzo de 2020 y el fin del año escolar.

**\*Durante el año escolar 2020-2021**, las ausencias desde el principio del año escolar hasta el 4 de octubre de 2020 no serán consideradas "ausencias injustificadas de la enseñanza a distancia". Los distritos escolares no pueden presentar acciones de absentismo por ausencias ocurridas desde el principio del año escolar 2020-2021 hasta el 4 de octubre de 2020.

**A partir del 5 de octubre de 2020**, los distritos escolares tienen que marcar si una ausencia es una ausencia justificada o injustificada de enseñanza en persona o a distancia.

## **¿Qué es una ausencia de la enseñanza a distancia?**

Es cuando un estudiante no participa en la actividad de instrucción asignada en un día escolar programado para la enseñanza a distancia.

Hay diferentes maneras en que su distrito escolar puede tomar la asistencia de los estudiantes en días escolares de enseñanza a distancia:

- Mediante el inicio de sesión en los sistemas de gestión de enseñanza por parte de los estudiantes
- Mediante la comunicación de los estudiantes con los maestros por correo electrónico, llamada telefónica y chat por video
- Mediante un comprobante de la participación del estudiante en una tarea o asignación, inclusive después del horario escolar regular

## **La pandemia del COVID-19 puede hacer que algunos estudiantes falten a la escuela.**

**\*Durante el año escolar 2020-2021**, los distritos escolares tienen que disculpar las ausencias en persona o a distancia por:

- La enfermedad, condición de salud o cita médica de un estudiante debido al COVID-19
- Cuidar a un miembro de la familia que tiene una enfermedad, una condición de salud o una cita médica debido al COVID-19
- Las obligaciones de trabajo o familiares de un estudiante durante el horario escolar regular que fueron necesarias debido al COVID-19
- El horario de trabajo u otras obligaciones de los padres durante el horario escolar regular
- No tener herramientas de instrucción necesarias, como computadoras o acceso a internet o WiFi
- Otras circunstancias relacionadas con el COVID-19

## **Si su hijo no está asistiendo a la escuela, pida ayuda a la escuela.**

Comuníquese con el director o con un maestro. Si usted no hace nada, la escuela podría presentar una acción de absentismo escolar en el juzgado. Si pide y no recibe ayuda, usted puede presentar una acción de absentismo.

## ¿Cómo puede ayudar la escuela?

Tiene que averiguar por qué el niño no está asistiendo a la escuela y tratar de encontrar una solución.

**Ejemplo 1:** Su hija necesita educación especial debido a una discapacidad. El distrito escolar tiene que proveer educación especial apropiada y otros servicios tales como consejería, terapia y servicios médicos (para diagnóstico o evaluación). Lea [Preguntas y respuestas para padres de niños con discapacidades: Servicios de Educación Especial durante los cierres de las escuelas por el coronavirus \(COVID-19\)](#).

**Ejemplo 2:** Su hijo tiene miedo de ir a la escuela porque otro niño lo amenaza, acosa o intimida. El distrito escolar tiene que tratar de parar el acoso. Por ejemplo, puede transferir al niño a otra escuela. Lea <https://www.k12.wa.us/student-success/health-safety/school-safety-center/school-safety-security-related-rcws-wacs/harassment-intimidation-and-bullying-hib> para averiguar más.

**\*Durante el año escolar 2020-2021,** los distritos escolares también tienen que:

- Tomar la asistencia diaria de todos los estudiantes en los días escolares de enseñanza en persona y a distancia.
- Informar diariamente a los padres sobre la ausencia de la enseñanza en persona o a distancia de un estudiante.
- Verificar (comprobar) la información de contacto de los padres y tratar de ponerse en contacto con ellos varias veces y de diferentes maneras si es necesario, y en el idioma del hogar de los padres.
- Trabajar con el estudiante para ofrecer apoyo basándose en las necesidades del estudiante.
- Cambiar al estudiante a enseñanza de jornada completa, en persona, si es posible y apropiado.

## ¿Qué pasa en una acción de absentismo escolar?

En una audiencia en el juzgado, el distrito escolar tiene que probar todo lo siguiente:



- El estudiante faltó todos los días que el distrito escolar dice que faltó.
- Las ausencias no se justificaron.
- El distrito ha tratado de parar o reducir las ausencias.

## **Yo soy el padre o la madre. ¿También tengo que ir al juzgado?**

Sí. Tiene que comparecer a todas las audiencias judiciales de absentismo escolar. El juez permitirá que usted

- Diga su lado de la historia.
- Cuestione los alegatos del distrito escolar sobre usted o su hijo(a).
- Explique por qué el(la) niño(a) está faltando a la escuela y qué cosas ayudarían al(a) niño(a).
- Demuestre cómo la escuela no trató de mantener al(a) niño(a) en la escuela.

## **¿Qué puede hacer el juez?**

Un Juez que determine que usted o su hijo(a) no ha asistido debidamente a la escuela puede ordenar que el(la) niño(a) asista a la escuela y vigilará su asistencia. Si el menor no cumple con la orden del Juez, el Juez puede declarar al menor o a sus padres en desacato. Esto significa que el Juez podría:

- Multar a los padres \$25 por día.
- Ordenar al estudiante que haga servicio comunitario.
- Sentenciar al estudiante a detención juvenil por hasta tres días hábiles seguidos.

**\*Según una nueva ley estatal**, a partir de julio de 2021, los jueces ya no pueden sentenciar a un estudiante a detención juvenil por no cumplir con una orden judicial.

## ¿Tengo derecho a un abogado gratuito en un caso de absentismo escolar?

**En general, no**, ni para los padres ni para el menor. El menor tiene derecho a un abogado solo si el juez le acusa de desacato. Para comunicarse con un abogado gratuito, llame al juzgado de menores de su localidad. (Visite [www.courts.wa.gov](http://www.courts.wa.gov) para un directorio.)

## ¿El juez mandará a mi hijo(a) a detención juvenil por desacato?

Depende. El juez tiene que decidir que la detención es la única opción apropiada después de

- examinar todas las opciones menos restrictivas disponibles
- obtener la opinión de su hijo(a) sobre la detención juvenil

**\*Según una nueva ley estatal**, a partir de julio de 2021, los jueces ya no pueden sentenciar a un estudiante a detención juvenil por no cumplir con una orden judicial.

## Creo que mi hijo(a) está siendo tratado injustamente por su raza u origen étnico.

Las acciones de absentismo escolar han tenido la tendencia de dirigirse a los estudiantes y padres de color más que a los estudiantes y padres blancos. Si cree que el distrito escolar está tratando injustamente a su hijo(a) por su raza u origen étnico, puede presentar una queja formal. Lea [Quejas e Inquietudes sobre la Discriminación](#) de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública para obtener más información.

## No puedo comunicarme con la escuela en inglés.

La escuela tiene que dar a los padres avisos en su idioma, si es práctico. Usted puede hacer que un amigo o pariente llame a la escuela para pedir una traducción oral. También debería pedir que haya un intérprete en todas las reuniones. También tiene derecho a un intérprete en todas las audiencias judiciales. No es responsabilidad suya encontrar o pagar por el intérprete.





www.WashingtonLawHelp.org

1134SP Truancy and School Attendance,  
Including 2020-2021 School Year Updates  
(Spanish) | Septiembre 2020

## Obtenga Ayuda Legal

- **Fuera del Condado de King**, llame al Teléfono Directo de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m.
- **En el Condado de King**, llame al 2-1-1 de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.
- **Las personas de 60 años de edad o más** también pueden llamar a CLEAR\*Sr al 1-888-387-7111, en todo el estado.
- También puede **aplicar por internet** en CLEAR\*Online: [nwjustice.org/get-legal-help](http://nwjustice.org/get-legal-help).

---

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2020 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)



Northwest Justice Project